

AVISO DE REMATE LA SECRETARIA DEL JUZGADO 2° PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA GARANTÍA REAL DE MINIMA CUANTIA No. 2017-00839 de BANCOLOMBIA S.A. contra LUIS ALFREDO DURAN DELGADO Y LIBIA ELCY PARRA PARRA, por auto de fecha 02 DE MARZO DE 2022 del Juzgado 2° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha, señaló la hora de las 02:00 PM del día TRES (03) del Mes de Mayo del año 2022 para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble de propiedad del demandado LUIS ALFREDO DURAN DELGADO Y LIBIA ELCY PARRA descrito a continuación: IDENTIFICACION DE LOS BIENES: Inmuebles debidamente embargados, secuestrados y avaluados, ubicado en la Carrera 7C N° 2A – 30 Casa 147 Conjunto Residencial Parque Campestre Mz 5 Lt 2 Urbanización Buen Aires del municipio de Soacha, identificado con folio de matrícula N° 051-123632 de la oficina de instrumentos públicos de este Municipio. AVALUO: El inmueble anteriormente descrito fue avaluado en SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$67.663.120,00) M/Cte. POSTURA: Para la entrega del sobre de intención, de conformidad con lo dispuesto en las Circulares DESAJBOC20-81 y DESAJBOC20-83 esta se podrá realizar de forma presencial en el Juzgado o por intermedio del correo electrónico j02pccmssoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co, como quiera que "una vez el Juzgado emita y comunique la orden de abrir la audiencia, los usuarios podrán radicar sus ofertas exclusivamente en el mismo Juzgado responsable de la diligencia". De considerarse por parte del usuario la radicación de forma presencial de la postura, se deberá pedir cita previamente para la radicación de la oferta al correo j02pccmssoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co, atendiendo los protocolos bioseguridad de esta sede judicial, agradecemos a la comunidad su comprensión. Para la consulta del proceso, y como quiera que el presente no se encuentra digitalizado, las partes, los usuarios e interesados, deberán solicitar una cita previamente al correo j02pccmssoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co. En todo caso, las partes, los usuarios e interesados deberán ingresar a las instalaciones del Juzgado cumplimiento con los protocolos de bioseguridad dispuesto en las circulares DESAJBOC20-81 y DESAJBOC20-83, ya sea para radicar la postura o para revisar el expediente. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble. El postor hábil deberá consignar previamente el 40% del mismo a orden del Juzgado 2° de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soacha. SECUESTRE: La Diligencia de secuestro se llevó a cabo el día 21 de agosto de 2019 donde se designó como secuestre a TRIUNFO LEGAL SAS cuyo teléfono de contacto 3144685922. LICITACION: La licitación iniciará a las

02:00 pm del día tres (03) del Mes de Mayo del año 2022 hora señalada y se realizará de acuerdo a lo prescrito en el Art. 452 del C.G.P. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en el término del Art. 450 del C.G.P.

I.C.B.F.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Arauca Centro Zonal Arauca CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO El suscrito Defensor de familia del Centro Zonal Arauca, Willman Gonzalez Hernández CITA Y EMPLAZA Al SEÑOR YEFREN JAHIR MUÑOZ BRICEÑO, familia extensa y a las personas que se crean con derecho en el Trámite de Atención Extraprocesal radicado bajo el SIM 32922667, que se adelanta a favor de la niña STEHFANY DARIANA MUÑOZ ARIAS, identificada con T.I. No. 1029409084, para que asista a diligencia Tramite salida del país A Chile a favor de la menor STEHFANY DARIANA MUÑOZ ARIAS, que se realizara a cabo el día veintiséis (26) de abril 2022, a las 08. 00 horas en la DE FENSORÍA DE FAMILIA DEL ICBF – REGIONAL ARAUCA – CENTRO ZONAL ARAUCA, ubicada en Carrera 21 N 1 – 24, barrio Fundadores, municipio de Arauca (Arauca). De no asistir se entenderá surtida la notificación. WILLMAN GONZALEZ HERNANDEZ Defensor de Familia

LICENCIAS TUNJA

CURADOR URBANO 2 ING. CAROLINA PINILLA DÍAZ TUNJA-BOYACÁ AVISO DE NOTIFICACIÓN CITACIÓN A VECINOS DEL PROYECTO URBANISTICO No. 15001-2-21-207 UBICADO EN LA CL 8 No. 15 - 68, DE LA CIUDAD DE TUNJA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE: 12 de abril de 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A COMUNICAR AL PROPIETARIO, POSEEDOR ARRENDATARIO E INDETERMINADOS DE LOS PREDIOS COLINDANTES AL PREDIO UBICADO EN LA CL 8 No. 15 - 68. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD TITULAR José Serevelón Joya MODALIDAD Ampliación DIRECCIÓN CL 8 No. 15 - 68 BARRIO/URBANIZACIÓN El Cortijo USO PROPUUESTO Vivienda Trifamiliar FUNCIONARIO QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO: ING. CAROLINA PINILLA DIAZ, CURADOR URBANO No. 2 DE TUNJA OBSERVACIONES: Usted puede presentar OBSERVACIONES Y/O OBJECIONES de carácter técnico o jurídico respecto de la solicitud, en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación del presente aviso, contados a partir del día siguiente de la publicación según corresponda. PARA LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO DEBERÁ TENER EN CUENTA EL HORARIO DE NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA EL CUAL ES DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM A 12:00 M Y DE 2:00 PM A 6:00 PM. ADVERTENCIA: La notificación de la presente se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino. Mediante el presente aviso se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077

de 2015, expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que se señala: Si la citación no fuere posible, se insertará un aviso en la publicación que para tal efecto tuviere la entidad o en un periódico de amplia circulación local o nacional. En la publicación se incluirá la información indicada para las citaciones. En aquellos municipios donde esto no fuere posible, se puede hacer uso de un medio masivo de radiodifusión local, en el horario de 8:00 a. m. a 8:00 p. m. Cualquiera sea el medio utilizado para

comunicar la solicitud a los vecinos colindantes, en el expediente se deberán dejar las respectivas constancias. Ing. CAROLINA PINILLA DIAZ CURADOR URBANO No. 2 DE TUNJA

AVISO

INFORMACIÓN PARA EL AVISO POR PERDIDA DE CDT Yo JOSE DAVID LEON MATEUS identificado con T.I. número 1150439093, notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de TUNJA

y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso solicito la cancelación y reposición del siguiente Título Valor expedido por el BANCO CAJA SOCIAL, el cual se encuentra en estado de Extravío. El Título Valor cuenta con las siguientes características: Titular(es): JOSE DAVID LEON MATEUS Documento(s) de Identidad: 1150439093 Dirección Oficina Sede del Título Valor. CRA 10 21 15 Tipo de Título Valor: CERTIFICADO DE DEPOSITO A TERMINO

Número del Título Valor: 25501721772 Fecha de Apertura: 20220104 Fecha de Vencimiento: 20220704 Fecha de Renovación: 20220704 Plazo: 180 Valor de Apertura: 5.000.000 Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a está publicación por favor presentarse a la Oficina Sede del Título Valor enunciado.

		EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR E.S.P.					
TARIFAS DE ENERGÍA DE LA OPCION TARIFARIA PARA USUARIOS REGULADOS \$/kWh Abril-2022 CALCULADA EN EL MES DE							
COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO- CU en \$/kWh							
Componentes Cuv	1-2, ENELAR	1-2 Compartido	1-2,Particular	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	
G	267.8649	267.8649	267.8649	267.8649	267.8649	267.8649	
T	40.3278	40.3278	40.3278	40.3278	40.3278	40.3278	
DtUN	226.9923	196.3826	165.7729	140.5176	100.1807	32.7101	
Cv	97.1591	97.1591	97.1591	97.1591	97.1591	97.1591	
PR	40.8819	40.8819	40.8819	14.3932	8.4803	7.5201	
R	48.0180	48.0180	48.0180	48.0180	48.0180	48.0180	
Cuv	721.2440	690.6343	660.0246	608.2807	562.0309	493.6001	
El porcentaje de AOM a reconocer - PAOMR, utilizado para actualizar los cargos de distribución fue 4,94%							
Opción Tarifaria según Resoluciones Creg 168-2008 y Creg 158-2015							
CUV	682.0625	653.7524	625.4423	588.9134	554.1690	461.4991	
TARIFA SERVICIO: RESIDENCIAL							
ESTRATO	ENELAR	Compartido	Usuario	ENELAR	Compartido	Usuario	
	Menor al CS			Mayor a CS			
1	281.4241	270.0343	259.0296	682.0625	653.7524	625.4423	
2	351.7801	337.5429	323.7870	682.0625	653.7524	625.4423	
3	579.7531	555.6895	531.6259	682.0625	653.7524	625.4423	
4	682.0625	653.7524	625.4423	682.0625	653.7524	625.4423	
5	818.4750	784.5029	750.5308	818.4750	784.5029	750.5308	
6	818.4750	784.5029	750.5308	818.4750	784.5029	750.5308	
Barrios Subnormales E1	242.9901			588.9134			
CS= Consumo de subsistencia Estratos 1, 2 y 3: Altura inferior a 1.000 metros: 173 kWh-mes CS= Consumo de subsistencia Barrios Subnormales: Altura inferior a 1.000 metros: 184 kWh-mes							
TARIFA SERVICIO: NO RESIDENCIAL ENERGIA ACTIVA							
NIVEL DE TENSION	COMERCIAL			OFICIAL / INDUSTRIAL /ALUMBRADO PÚBLICO			
	ENELAR	Compartido	Usuario	ENELAR	Compartido	Usuario	
1	818.4750	784.5029	750.5308	682.0625	653.7524	625.4423	
2	706.6961	706.6961	706.6961			588.9134	
3	665.0028	665.0028	665.0028			554.1690	
TARIFA SERVICIO: NO RESIDENCIAL ENERGIA REACTIVA							
NIVEL DE TENSION	ENELAR	Compartido	Usuario	Conforme al artículo 15 y numerla 6.7 de la Resolución 097 de 2008			
	1	226.9923	196.3826	165.7729			
2	140.5176	140.5176	140.5176				
3			100.1807				
RESOLUCIONES 119/07, 168/08, 097/08, 180/14, 191/14, 123/15 - Leyes 142 y 143 de 1994							
INTERES DE MORA:				1.98%			
TARIFAS PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS EN EL MES DE ABRIL DE 2022							
CARGOS MÁXIMOS PARA SOLUCIONES SFV MAYORES A 500Wp							
Carga Máximo de Generación G _m				\$		113,388.05	
Carga Máximo de Comercialización C _m				\$		25,674.22	
TARIFA DE SERVICIO POR TIPO DE SOLUCIÓN SFV							
Componentes CU	600 W _p			900 W _p			Conforme a los artículos 7 y 9 de la Resolución CREG 166 de 2020
	G	\$ 15,994		\$ 23,220			
C	\$ 3,709		\$ 5,385				
CU	\$ 19,703		\$ 28,605				
ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS							
ENERGIA QUE CONSTRUYE FUTURO							
Carrera 22 No. 22-46 PBX (097) 8852495 - 8853174 Fax (097) 8856329 Arauca – Arauca www.enelar.com.co comercial@enelar.com.co							

AVISO
 La Señora YOLANDA MUÑOZ MARTINEZ con C.C. 41406311, falleció en Bogotá, el día 24 de marzo de 2022. Quienes crean tener derecho a solicitar el reintegro de los ahorros, aportes y demás derechos que el asociado tenía en CODEMA, pueden acercarse a sus oficinas en la calle 39B No.19-15 Bogotá. Se establece un plazo máximo de dos (2) meses para la presentación de la solicitud del auxilio a partir de la fecha del deceso, según el artículo 15 parágrafo 1 del reglamento del Fondo de Solidaridad de la Cooperativa del Magisterio.